



RESOLUCIÓN No. 094

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que según el artículo 3° de la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio constitucional, el Estado garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 19, del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal es responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 010 de 2002, literal d) es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las Leyes, Estatutos y reglamentos vigentes.

Que la Resolución No. 064 de 2012 “Por el cual se determinan las funciones de cada una de las áreas establecidas en el artículo 1° del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el artículo 5° del Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, en el artículo 5 literal d., establece que la Rectoría como primera autoridad administrativa de la Universidad ostenta entre sus funciones la de nombrar y remover al personal de la institución con sujeción a las Leyes y los reglamentos vigentes.

Que la Doctora LILIANA ZAMUDIO VÁQUIRO, identifica con cédula de ciudadanía No. 52.065.130 de Bogotá D.C., nombrada mediante Resolución Rectoral No. 003 del 15 de enero del año 2015, presentó renuncia al cargo de DIRECTORA DE TALENTO HUMANO, Código 160, Grado 01 de la Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora LILIANA ZAMUDIO VÁQUIRO, identifica con cédula de ciudadanía No. 52.065.130 de Bogotá D.C., en el cargo de DIRECTORA DE TALENTO HUMANO, Código 160, Grado 01 de la Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca.



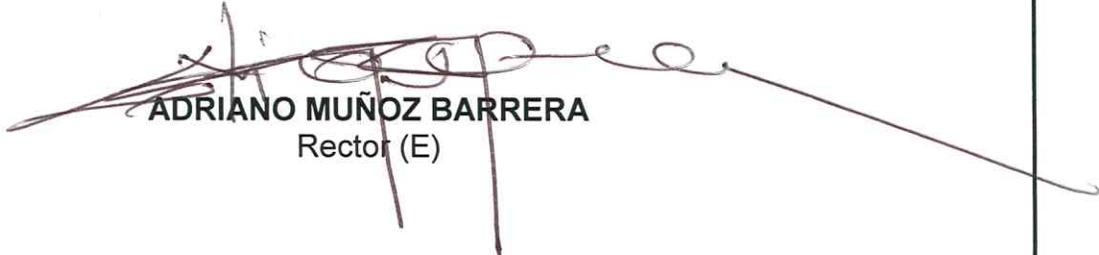
RESOLUCIÓN No. 094

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 30 ABR. 2015



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)